



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00201 DE 19

NOV. 26 1952

por el cual se autoriza la compra de elementos para la Policía Municipal y la Dirección Mpl. de Circulación y Tránsito.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto No.01540 expedido por la
Gobernación,

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Almacén Municipal para adquirir los siguientes artículos con destino a la Policía Municipal:

- Cuarenta (40) fornituras con correas blancas, distintivo de Circulación, a diez pesos cada una, por un valor de cuatrocientos pesos.-
- Treinta (30) fornituras sencillas, a ocho pesos cada una, por un valor total de doscientos cuarenta pesos.-
- Setenta (70) placas, distintivo de la Policía Mpl., a cinco pesos cada una, por un valor total de trescientos cincuenta pesos.-
- Un Mil (1000) cápsulas para revolver Colt, calibre 38 largo, al precio que se convenga con la Gobernación del Departamento.-

Art. 2o.- Autorízase al Agente Fiscal del Municipio, para adquirir de la casa INDUSTRIAL ELECTRICA "ERGON" LTDA. de Bogotá, los siguientes objetos:

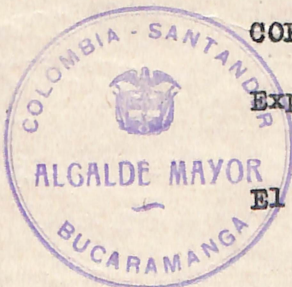
- Veinte (20) semáforos colgantes de 3 luces 4 vías de tipo sincronizado para operación a 110, V, 60 ciclos, una fase, a razón de trescientos veinte pesos, cada uno, por un valor total de seis mil cuatrocientos pesos (\$ 6.400.00).-
- Una (1) caja de control para instalación a cubierto sobre la pared, para 208 V, 60 ciclos, 3 fases de tipo sincronizado con capacidad hasta de 25 semáforos, servicio de emergencia, por un valor de tres mil-trescientos pesos (\$ 3.300.00).-

Art. 3o.- Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. 26 1952



El Alcalde,

El Secretario,

LUIS FERNANDO SAN MIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-



DECRETO NUMERO 00201 DE 19

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.--
DESPACHO DE HACIENDA.-- Sección la.--
Bucaramanga, Nov. 27 1952.-- APROBADO.
JULIO MARTINEZ VARGAS.-- Secretario de
Gobierno y Policía, encargado de la
Gobernación.-- El Secretario de Hacienda,
VICENTE GONZALEZ".--



Bucaramanga, nov. 28 1952.--

[Firma manuscrita]

Art. 1o.-- Autorízase al Alcalde Municipal para adquirir los siguientes artículos con destino a la Policía Municipal:

- Cuarenta (40) bombillos con correa blanca, distintivo de --
- Circulación, a diez pesos cada uno, por un valor de cuarenta pesos --
- Treinta (30) bombillos sencillos, a ocho pesos cada uno, por --
- un valor total de doscientos cuarenta pesos --
- Setenta (70) placas, distintivo de la Policía Municipal, a cinco --
- pesos cada una, por un valor total de trescientos cincuenta pesos --
- Un mil (1000) casaca para revolver Colt, calibre 38 largo, --
- al precio que se convenga con la Gobernación del Departamento --

Art. 2o.-- Autorízase al Agente Fiscal del Municipio, para adquirir de --
la casa INDUSTRIAL MINUTERA "BONON" S.A. de Bogotá, los si --
guientes objetos:

- Veinte (20) semáforos colgantes de 3 luces a vías de tipo sin --
- cronismo para operación a 110 V, 60 ciclos, una fase, a razón de tres --
- cientos veinte pesos, cada uno, por un valor total de seis mil cuatro --
- cientos pesos (\$ 6.400.00) --
- Una (1) caja de control para instalación a cubierto sobre la --
- pared, para 208 V, 60 ciclos, 3 fases de tipo sincronizado con capacidad --
- hasta de 25 semáforos, servicio de emergencia, por un valor de tres mil --
- trescientos pesos (\$ 3.300.00) --

Art. 3o.-- Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

GOBIERNO Y COMUNICACIONES --

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,

El Secretario,

JULIO MARTINEZ VARGAS

VICENTE GONZALEZ